

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Exoneración de patentes a particulares por no retirar chapas año 1983, 1992 y 2002

**Modificado** 16/01/2025Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

## Descripción

Se solicita la exoneración por el no retiro de chapas (presunción de no circulación).

## Documentación a presentar

1. Formulario que entrega el servicio, completo, solicitando exoneración por parte del titular fiscal del vehículo.
2. Constancia del [Servicio de Registro y Contralor de Vehículos](#) de no haber retirado las chapas expedidas en **1983, 1992 o 2002**.
3. Libreta de propiedad, títulos o certificado de posesión del vehículo (certificación notarial).
4. Cédula de Identidad del titular fiscal.

## ¿Cómo se hace?

Se solicita el formulario de solicitud de exoneración, de forma presencial en el servicio previa [agenda web](#).

Recibido el formulario, se analiza y si corresponde se exonera el período correspondiente.

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Ingresos Comerciales y Vehiculares

## Tener en cuenta

Por consultas escriba a [ingresos.vehiculares@imm.gub.uy](mailto:ingresos.vehiculares@imm.gub.uy) o llame al 1950 interno 9534

Para la atención presencial es necesario **agendarse previamente**.

## Costo

No tiene costo

## ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/patentes-a-particulares-por-no-retirar-chapas-ano-1983-1992-y-2002>